



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008644

Res. 427/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

VISTO: La Resolución N° 4826/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, a nivel Nacional, para cumplir funciones de Administrador Financiero Contable, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: I) que luce en obrados el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de cuatro (4) inscripciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 09/07/2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones, a nivel Nacional, para cumplir funciones de Administrador Financiero Contable, radicado en Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de

Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”.

N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	PAOLINI BORGES, Simón	4.742.778-8	72.00
2	ALBORNÓZ LASA, Pablo	4.619.576-2	55.00
3	PANIZZA GALBARINI, María	3.515.626-0	50.00
4	NÚÑEZ ONORATO, Gabriela	4.924.661-9	40.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular ° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/mp